



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 20 /04

VISTO:

La necesidad de unificar y sistematizar los procedimientos administrativos en los casos de deudas que se encuentren en la instancia ejecutiva de apremio; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde establecer pautas de ordenamiento que posibiliten diligenciar adecuadamente las tramitaciones relacionadas con sujetos pasivos que formulen su allanamiento y soliciten facilidades para el pago de los débitos tributarios cuya percepción mediante acciones judiciales se ha impulsado;

Que, a tal efecto, las presentaciones deben formalizarse mediante un formulario específico donde se reúna la totalidad de la información y los requisitos indispensables para evaluar las peticiones que se receipten;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal,

**EI DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el formulario identificado como DGR F6501, “Cobro por Apremio Allanamiento y Solicitud de Cuotas”, que corre agregado como Anexo I de la presente.

Artículo 2°: Establecer que el formulario aprobado por el artículo anterior, que debe presentarse en dependencias en esta Dirección General, es el único autorizado para formalizar allanamientos y solicitudes de facilidades para el pago de deudas respecto de las cuales se hayan iniciado acciones ejecutivas de apremio.-

Artículo 3°: Regístrese, elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a Procuración de Rentas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
SANTA ROSA, 3 de junio de 2004.-**